



DECRETO ALCALDICIO Nº

0001139

QUINTERO,

1 2 ABR. 2017

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Nº 0003073 de fecha 17 de Agosto de 2016 apruébese convenio; 1 -
- Certificado de Factibilidad Presupuestaria Nº 22/17 de fecha 17 de Febrero de 2017, por un monto total de \$ 4.413.060.-
- Bases Licitación Pública Implementación para Sala Mixta;
- Anexos Nº1 Identificación del Oferente, Anexo Nº2 Formato Declaración Jurada "Conocimiento Bases y Procesos", Anexo Nº3 Nombrar Responsable de la Oferta, Anexo Nº 4 Garantía., Anexo Nº 5 Plazo de Entrega, Anexo Nº6 Consolidado Oferta Económica; Anexo Nº7 Oferta Económica;
- Lo establecido en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de Suministro y prestación de servicios, y su reglamento;
- Las atribuciones que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; 6.-

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con la Implementación necesaria para Sala Mixta en la Posta de Salud Rural de Loncura, presentando una Licitación Pública..

DECRETO

- APRUÉBENSE, en todas sus partes las Bases Administrativas y Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública Implementación Sala Mixta.
- PROCÉDASE, a efectuar llamado a Licitación Pública a través del portal de Contratación y Compras Públicas;
- 3.-ESTABLÉZCASE que la presente Licitación es inferior a 1000 UTM;
- DESÍGNASE a los siguientes funcionarios como miembros de la Comisión de Apertura y Evaluación de esta Licitación, respectivamente:

COMISIÓN DE APERTURA:

- Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subroge,
- Operario/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subrogue,

COMISIÓN DE EVALUACIÓN:

- Enfermera Jefe de la Posta de Salud Rural de Loncura, o quien le subrogue,
- Encargado de Adquisiciones Área Clínica del Departamento de Salud, o quien le subrogue,
- Operarario/a acreditado/a de la Plataforma ChileCompra o quien le subrogue,
- Encargado de Adquisiciones Área Operativa del Departamento de Salud, o quien le subrogue,

5.-Impútese el gasto a la cuenta de Salud, según programa.

Anótese, comuniquese, cúmplase y archivese.

ALIDAD

YESMÎNA GUERRA SANTIBAÑEZ ŠECRETARIO MUNICIPAL

LD

CARRASCO PAR

DISTRIBUCION

PALIDADO

SECRETARIO MUNICIPAL

Aicaiaia Secretaria Municipal